

RESOLUCION No.
(001220)

26 JUN. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES, adscrito al Departamento de Admisiones"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES adscrito al Departamento de Admisiones, mediante oficio radicado el 10-06-14, solicita a la señora Rectora permiso remunerado para los días 27 de junio, 01 y 02 de julio del presente año para diligenciar asuntos de carácter personal

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permisos remunerado al servidor público GERSON BUSTOS JAIMES, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 5478267, durante los días 27 de junio, 01 y 02 de julio de 2014, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al servidor en el Departamento de Admisiones y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora